



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente N° 10.288/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra solicitud de readmisión
presentada por el alumno Daniel OYOLA, al Curso Especial de
la Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda otorgar la readmisión solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art.
33 inc. e) punto 2 de la Ordenanza N° 008/94 del Consejo
Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º - READMITIR al alumno Daniel OYOLA, al Curso
Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, de esta Unidad
Académica.-

ARTICULO 2º - TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios,
notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



A C U E R D O

Nº

160